



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

No.GS-2026-__178986__ -DESAN-UPRES 20.1

Bucaramanga, 24 de Agosto 2026.

SEÑORES
DISORTHO S.A
Cra. 28 # 33-80 LOCAL 109
Teléfono 3143811092
Bucaramanga

Asunto: Solicitud Cotización

La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado, y por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes

OBJETO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS PARA EL SERVICIO DE CIRUGIA DEL ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA UNIDAD PRESTADORA SERVICIO DE SALUD DE SANTANDER, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL.		
VALIDEZ DE LA COTIZACION	La cotización deberá tener validez durante todo el año 2026		
CONDICIONES TECNICAS	Observar anexo No. 1		
	PLAZO	11 MESES	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CONDICIONES DE CONTRATACION	<table><tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td> El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones: GENERALES: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Cumplir en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que se le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la </td></tr></table>	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones: GENERALES: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Cumplir en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que se le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes condiciones: GENERALES: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Cumplir en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER – POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que se le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la		



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

	Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. - Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. - Restituir a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. - Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. - Cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar. - Designar un Representante que coordine todas las actividades propias del Contrato - Ejercer un estricto control en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado y de esta manera, evitar que se presenten facturas que no cuenten con el debido respaldo presupuestal y contractual. Si llegare a suceder, EL CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas ESPECIFICAS - El CONTRATISTA se obliga a dejar bajo custodia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER aquel material que sufra fatiga para tramitar la respectiva auditoría médico científica. - El CONTRATISTA debe indicar las medidas ideales para su esterilización. - El CONTRATISTA brindará la asesoría a través de la compañía que represente la marca de material, asesoría que se debe dar antes, durante y después de la cirugía, realizar talleres de demostración al cuerpo médico e Instrumentadoras Quirúrgicas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, debiéndose definir con el supervisor del contrato, el lugar, fecha y hora de las capacitaciones - El CONTRATISTA en caso de necesitarse material adicional, debe ser suministrado en un tiempo máximo de 1 HORA a solicitud del médico especialista. - El material no utilizado, debe ser recogido por el CONTRATISTA en un plazo máximo de 12 HORAS y en todo caso será bajo su responsabilidad. - EL CONTRATISTA se compromete a proveer el material necesario para la posterior extracción del material colocado en los diferentes pacientes. - El CONTRATISTA deben tener una oficina con su respectivo representante en la ciudad de Bucaramanga para de esta manera evitar inconvenientes en cuanto al préstamo del instrumental. - El CONTRATISTA deberá expedir una relación estadística semanal y mensual sobre el material entregado especificando paciente, documento, saldo de contrato, costo facturado, clase de material. - El CONTRATISTA a quien se le adjudique el suministro de los elementos ARTROSCOPIA, se obliga a entregar, hacer las adecuaciones logísticas e instalar en un plazo no superior a ocho (8) días calendario una vez firmado el contrato, en el área de cirugía de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, en calidad de préstamo, durante todo el plazo de ejecución del contrato un equipo de TORRE DE ARTROSCOPIA, en excelentes condiciones de operatividad y funcionamiento. A su vez para efectos de evitar daños por manipulación el CONTRATISTA se obliga a enviar un instructor por cada procedimiento a la Unidad Prestadora de Salud Santander quien será el encargado de operar el equipo. El mantenimiento preventivo del equipo está bajo la responsabilidad del contratista (mínimo uno durante la ejecución del contrato). En caso de presentar fallas el equipo TORRE DE ARTROSCOPIA, estas serán resueltas por el contratista, quien contare con el apoyo técnico por un ingeniero electrónico ó biomédico en la ciudad de Bucaramanga, su área metropolitana o regional que garantice una respuesta oportuna, en un plazo máximo de 48 horas, ya sea mediante reparación o el cambio del equipo; sin costos adicionales para la Policía Nacional. Todos los equipos, elementos y softwares necesarios para la instalación e implementación de los equipos adquiridos <u>será responsabilidad del contratista, y será este quien los proveerá.</u> Después que los equipos estén funcionando correctamente, el personal idóneo por parte del contratista brindara la debida capacitación y asesoría al personal de cirugía de la Clínica Unidad de Prestadora de Salud Salud Santander y al supervisor del contrato,
--	---



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

		respecto al manejo y uso indicado de los equipos. El contratista se hace responsable de los gastos de envío y/o transporte de los equipos y accesorios para instalación; o por arreglo de daños que pudieran presentarse posteriormente.	
--	--	---	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

	23. El CONTRATISTA se compromete a mantener los precios durante la ejecución del contrato, es decir, los precios estipulados para el presente contrato serán los mismos durante toda su vigencia. 24. El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución. 25. El CONTRATISTA suministrará el instrumental, equipos y material necesarios para la colocación o retiro de implantes, debiendo enviarlos a la Central de Esterilización del Área de UNIDAD DE SALUD SANTANDER. 26. Los instrumentales requeridos para la colocación de cada implante, deben estar sometidos a mantenimiento permanente a cargo del proveedor, y ser cambiados en caso de requerimiento de supervisor del contrato. 27. Este instrumental será entregado en la Central de Esterilización de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER limpio y en cuanto a los componentes o prótesis, las cajas con dichos implantes deben estar en óptimas condiciones para su uso y con fecha de expiración no mayor a 12 meses como mínimo. 28. El tiempo de entrega del material solicitado en los casos de cirugías programadas debe ser de 12-24 horas antes de cada intervención en el horario de 7:00 AM a 5:00 PM de lunes a viernes. En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 08 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo, para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. 29. La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 24 horas hábiles, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización. 30. El proponente debe enviar un profesional en instrumentación quirúrgica para cada cirugía (que labore en la entidad), quien se encargara de dar a conocer los instrumentales, señalar los implantes requeridos por el cirujano y colaborara en la elaboración de la base de datos relacionada con la ejecución del contrato. 31. El CONTRATISTA para cirugía programada deberá enviar el profesional en instrumentación quirúrgica debiéndose presentar con 15 minutos de antelación para el procedimiento y para cirugía de urgencias en un tiempo máximo de 40 minutos a partir del llamado. 32. El proponente debe capacitar técnicamente al personal asistencial y administrativo en todo lo referente a los implantes e instrumentales, todas las veces que el supervisor del contrato así lo requiera, previa programación pactada. 33. Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad de Aseguramiento en Salud Santander al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc. 34. El contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. 35. El contratista se obliga a presentar el informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato en el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER 36. El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional durante la ejecución el contrato. 37. El contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. 38. El contratista deberá presentar el Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es. 39. <u>En caso de requerirse otro elemento fuera de lo contratado podrá ser solicitado de manera extraordinaria por el supervisor del contrato, una vez se allegue 1 o 2 cotizaciones, una por el proveedor y una por otra entidad del mercado para el respectivo análisis y el visto bueno por el ordenador del gasto, para que sea entregado por el contratista lo más pronto posible, verificando el menor precio</u>
--	---



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

		cotizado, y en caso que la cotización del Contratista sea más elevada deberá ajustar el valor. 40. OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
--	--	--	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

		✓ El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". ✓ El Contratista deberá presentar la Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social. 41. El contratista se compromete al cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Santander en forma inmediata. 42. El contratista se compromete a el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Santander en forma inmediata OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMATICA ✓ Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial. ✓ Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	
--	--	---	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

FORMAS DE PAGO	La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación, deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de los elementos entregados expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional, y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato. Todos los pagos a que se compromete UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad. PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de los elementos entregados así: Enviar la facturación los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas, ubicada en
-----------------------	--



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

	la Transversal 154 # 24-147 El Bosque- Floridablanca con los siguientes soportes: a) Factura comercial en original y copia, donde se estipule el servicio prestado y/o suministro, que cumpla con los requisitos establecidos por la DIAN. b) Recibo a satisfacción de la entrega de los elementos expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO. c) Allegar con la correspondiente factura, el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado y certificación de aportes parafiscales vigente, según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila. d) Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal. e) Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación de los bienes entregados en el mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación. f) RADICACIÓN DE FACTURAS: El contratista estará en la obligación, a partir del inicio de la ejecución del contrato, a cargar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II las facturas y a presentar mensualmente en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Regional de Aseguramiento en Salud 5, la facturación en medio físico de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar los cinco (5) días del mes siguiente a la entrega de los suministros. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, el Ministerio de Hacienda implemento la plataforma Olimpia, mediante el cual se ejecutara el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma. 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #\$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #\$, debidamente separados por punto y coma. 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo
--	---



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

		“Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).	
--	--	---	--



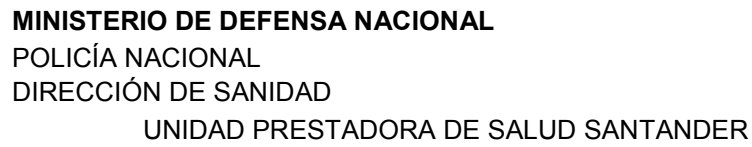
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

	6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. 7. En caso de que el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pago de los servicios contratados, el contratista se compromete ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos, para lo anterior se contara con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieren implementar. En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.							
RIESGOS DE CONTRATACION	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA	
		RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO ASIGNADO	PROPONENTE SELECCIONADO	DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR	AMPARA LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

			GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACION PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO	O AL GRUPO O GRUPOS A OFERTAR		CUATRO (4) MESES MAS.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	
					PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.					

[illegible]



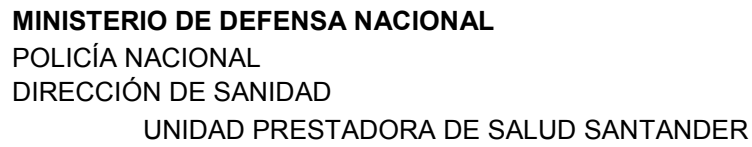
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

			MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA	
			MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTRE GAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO O HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

						DIERON LUGAR A ELLA		
		CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TO TAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR	CON TRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL



					TOTAL DEL CONTRATO		TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO O TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	CONTRATO POR PARTE DEL CONTRACTANTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSAN A LA ENTIDAD	
	MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS	➤ POLIZAS DE CUMPLIMIENTO ➤ POLIZAS DE CALIDAD ➤ POLIZAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA ➤ POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL							



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

TORRE DE ARTROSCOPIA	Adicionalmente el proponente a quien se adjudique el contrato para el suministro de los elementos del grupo 1 (ARTROSCOPIA), se obliga a suministrar y entregar al área de cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander UPRES, durante todo el plazo de ejecución del contrato un equipo de TORRE DE ARTROSCOPIA, en excelentes condiciones de operatividad y funcionamiento.
	CARACTERISTICA
	En caso de presentar fallas el equipo TORRE DE ARTROSCOPIA, estas serán resueltas por el contratista, quien contara con el apoyo técnico por un ingeniero electrónico ó biomédico en la ciudad de Bucaramanga, su área metropolitana o regional que garantice una respuesta oportuna, en un plazo máximo de 48 horas, ya sea mediante reparación o el cambio del equipo; sin costos adicionales para la Policía Nacional.
	El equipo será instalado en el área de cirugía de la Unidad Prestadora de Salud Santander UPRES en un plazo máximo de 08 días calendario, una vez firmado el contrato.
	El mantenimiento preventivo del equipo está bajo la responsabilidad del contratista (mínimo uno durante la ejecución del contrato)
	COMPONENTES: *TELESCOPIO*** *CONSOLA *CABEZAL DE CAMARA DE ALTA DEFINICION *CABLE DE LUZ DE FIBRA OPTICA *MONITOR DE ALTA DEFINICION CON SOPORTE *LENTE ALTA DEFINICION *SISTEMA DE CAMISA DE ALTO FLUJO CON OBTURADOR *CONSOLA SHAVER *PIEZA DE MANO SHAVER CON CONTROL INTEGRADO *BOMBA PARA ARTROSCOPIA *CONTROL PARA BOMBA *GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA. *SISTEMA DE GRABACION *CAPTURADOR DE IMAGEN *FUENTE DE LUZ *OPTICA DE VISION FOROBUBLICA PANORAMICA 30° *UNIDAD DE CONTROL DE LA CAMARA *CARRO DE TRANSPORTE. *CON SUS RESPECTIVOS CABLES DE CONEXIÓN Y OTROS ACCESORIOS
	A cuenta y riesgo del proponente a quien se adjudique el contrato, deberá hacer todas las adecuaciones logísticas, para la entrega y puesta en funcionamiento del equipo
	El equipo debe ser entregado en las instalaciones de la Clínica Regional del Oriente.
	Todos los equipos, elementos y software necesario para la instalación e implementación de los equipos adquiridos será responsabilidad del contratista, y será este quien los proveerá.
	Después que los equipos estén funcionando correctamente, el personal idóneo por parte del contratista brindara la debida capacitación y asesoría al personal de cirugía de la Clínica Regional del Oriente y al supervisor del contrato, respecto al manejo y uso indicado de los equipos
VALOR OFRECIDO	El contratista se hace responsable de los gastos de envío y/o transporte de los equipos y accesorios para instalación; o por arreglo de daños que pudieran presentarse posteriormente.
	Quien cotiza debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo máximo para presentar esta cotización es el día 28 de Agosto 2026 a las 08:00 am, se debe allegar en forma física en el Servicio de Cirugía del ESPCO Clínica DESAN y al correo desan.espcocir@policia.gov.co.
--	---

NOTA: Por favor al diligenciar el cuadro anexo1. no modificar ninguna casilla. Si hay algún comentario u observación valida de algún ítem especificar y diligenciar al final del anexo.

ANEXO No. 2.
CONDICIONES

TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	MARCA	CUMPLE	VALOR OFERTADO POR ITEM IVA INCLUIDO
1	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 5 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
2	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 25 MM 5 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
3	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 6 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
4	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 25 MM 6 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
5	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISIÓN	CANULADO 20 MM 7 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
6	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 7 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 7 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 20 MM 8 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
9	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 8 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
10	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 8 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
11	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 20 MM 9 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
12	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 25 MM 9 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

13	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO 30 MM 9 MM TITANIO	ARTRHEX	X	841.260
14	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 9 MM BIODEGRADABLE	ARTRHEX	X	1'576.575
15	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 7 MM BIODEGRADABLE	ARTRHEX	X	1'576.575
16	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 19 Y 30 MM 8 MM BIODEGRADABLE	ARTRHEX	X	1'576.575

17	TORNILLO DE INTERFERENCIA CASOS PRIMARIOS O REVISION	CANULADO MINIMO 2 ENTRE 20 Y 35 MM 10 MM O MAS BIODEGRADABLE	ARTRHEX	X	1'576.575
18	TORNILLO PARA TENODESIS	FIJACION TENDINOSA HOMBRO, RODILLA Y TOBILLO MINIMO 2 LONGITUDES MINIMO 2 DIAMETROS BIODEGRADABLE	ARTRHEX	X	2'665.845
19	SISTEMAS DE FIJACIÓN TRANSVERSA, TENOSUSPENSIÓN, O FIJACIÓN A DISTANCIA CORTICAL, O SISTEMA DE TENOSUSPENSION SIN NUDOS	SEGÚN DISEÑO	ARTRHEX	X	2'497.215
20	SUTURA MENISCAL --INCLUIR INTRUMENTAL SI ES NECESARIO	DOBLE AGUJASISTEMA DENTRO FUERA AGUJA MAS DE 25 CM SEGÚN DISEÑO	ARTRHEX	X	911.885

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

21	SUTURA MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	SISTEMA DENTRO DENTRO 100% POLIETILENO, NO ABSORBIBLE, PRECARGADO, PREANUDADO CALIBRE 0-2	ARTHREX	X	2'887.500
SUTURAS DE ANCLAJE DE HOMBRO PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES					
INCLUYE INSTRUMENTAL CORRESPONDIENTE PARA LA COLOCACION DE LOS IMPLANTES POR VIA ABIERTA O ARTROSCOPICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE DE INSTRUMENTAL DE ARTROSCOPIA DE HOMBRO QUE CONTENGA COMO MINIMO: SISTEMA DE CANULAS DE ARTROSCOPIA ROSCADAS Y LISAS, PINZAS RECUPERADORAS DE SUTURAS, PINZA PARA EL PASO DE SUTURA DE MANGUITO ROTADOR, TIJERAS ARTROSCOPICAS PARA SUTURA, PINZAS DE TEJIDOS BLANDOS Y DISECTORES ARTROSCOPICOS, RASPAS PARA HUESO Y OBTURADORES PARA CANULAS Y PARA PORTALES DE ARTROSCOPIA.					
22	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	2.7-4.0 MM TIT	ARTRHEX	X	1'589.805
23	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CALIBRE NO 2, CON AGUJAS O SIN AGUJAS. USO EN CIRUGIA ABIERTA Y ARTROSCOPICA.	2.7-4.0 MM O ANCLA EN SUTURA DE POLIESTER # 5 BIODEGRADABLE SI APLICA	ARTRHEX	X	2'548.770
24	SUTURA CON POLIFILAMENTO TRENZADO NO ABSORBIBLE CON MINIMO DOS (2) SUTURAS DE CALIBRE # 2 POR IMPLANTE, CON AGUJAS O SIN AGUJAS.	3.5-6.5 MM TITAN PEEK	ARTRHEX	X	1'872.045
25	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 3.5 -5.5 PEEK	ARTRHEX	X	1'653.750
26	ANCLAJE PARA FIJACION SIN NUDOS.	DE 2,4 A 3,0 PEEK	ARTRHEX	X	3'002.160
SUTURAS SIN ANCLAJE PARA PLASTIAS TENDINOSAS O CAPSULARES					
27	PARA TENDON O LIGAMENTO	ESTANDAR	ARTRHEX	X	163.170
28	SUTURA ALTA RESISTENCIA TIPO CINTA	ESTANDAR	ARTRHEX	X	424.515
PARA LOS OFERENTES QUE OFREZCAN TORRE DE ARTROSCOPIA DEBEN OFERTAR LOS SIGUIENTES ITEMS EN FORMA OBLIGATORIA.					



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

29	MANGUERA IRRIGACION DIA O CASSETE SEGÚN DISEÑO	ESTANDAR	ARTRHEX	X	498.550
30	MANGUERA IRRIGACION PACIENTE O EXTENSION	ESTANDAR	ARTRHEX	X	498.550
31	CASSETE MAS MANGUERA DE IRRIGACIÓN	ESTANDAR	ARTRHEX	X	498.550
PUNTAS DE SHAVER, FUNCIONALES EN VELOCIDADES ENTRE 1000 Y 6000 RPM, ADELANTE, ATRÁS U OSCILANTE. PARA PEQUEÑAS Y GRANDES ARTICULACIONES.					
32	PUNTA SHAVER	CUCHILLA DENTADA O LISA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	ARTRHEX	X	886.895
33	PUNTA SHAVER	FRESA OVALADA O ESFERICA 2.5 - 6,0 mm 7- 13 cm PARA SHEIVER DYONIS.	ARTRHEX	X	886.895
ARTROSCOPIA GENERAL					
34	PIN CON OJAL ACERO	ESTANDAR	ARTRHEX	X	652.114
35	CANULAS ARTROSCOPIA POLIETILENO 7.0, 8.0 8.5 MM	ESTANDAR	ARTRHEX	X	240.154
36	GUIA DE NITINOL ACERO	ESTANDAR	ARTRHEX	X	202.044
37	PASADORES DE SUTURA	ESTANDAR	ARTRHEX	X	1'289.484
38	DISPOSITIVO-AGUJA PARA MANGUITO ROTADOR ACERO	ESTANDAR	ARTRHEX	X	1'148.290
39	DISPOSITIVO PASO RAIZ MENISCAL - INCLUIR INSTRUMENTAL SI ES NECESARIO	ESTANDAR	ARTRHEX	X	2'256.597
40	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA BIPOlar	ESTANDAR	ARTRHEX	X	2'059.800
41	CORTADOR DE SUTURA	ESTANDAR	ARTRHEX	X	1'199.145
42	PASADOR DE SUTURA PAR INESTABILIDAD (HOMBRO)	ESTANDAR	ARTRHEX	X	1'343.462
43	SET DE MOSAICO PLASTIA (LESION OSTEOCONDRALES).	ESTANDAR	ARTRHEX	X	5'575.893



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

44	SISTEMA DE SUSPENSION ACROMIOCLAVICULAR PARA MANEJO DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	PLACA EN TITANIO CON PLACAS LOOP MAS BOTON Y CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	ARTRHEX	X	6'959.190
45	SISTEMA SINDESMOSIS. SISTEMA PARA LA REPARACION DE SINDESMOSIS (PERONE-TIBIA)	DOS PLACAS DE TITANIO CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA	ARTRHEX	X	5'783.715
46	SISTEMA LATARJET: PARA INESTABILIDAD RECURRENTE DE HOMBRO	INCLUYE TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA COMPLETA Y PARCIAL AUTORROSCANTE CANULADO DIAMETRO DE 3.5 A4.0MM TIT, LONGITUD DE 26 A 38MM..ARANDELAS DE 4.5. TIT, PINES ROSCADO DIAMETRO 1.5MM INCLUYENDO SIERRA ANGULADA.	ARTRHEX	X	4'970.070
47	SISTEMA ANTEROGRADO/RETROGRADO TECNICA ALL INSIDE	ESTANDAR	ARTRHEX	X	3'323.295

NOMBRE DEL PROPONENTE: DISORTHO SAS

NIT o C.C.: 860.529.890-0

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: DAVID SANTIAGO AMARILLO T.

C.C.: 1.020.790.124 DE BOGOTA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN: CALLE 84 NO 19 A 20 BOGOT

TELÉFONO: 601 602 3333